



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.819**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 2 de Mayo de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO: A PAGAR CUENTA Nº 15581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: **Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION MINISTERIAL

Pág.

M.A. y P.S. N° 80 del 26/04/12 - Habilita la Temporada 2.012
de Caza Deportiva en la Provincia de Salta 2646

RESOLUCIONES

N° 100027512 - Informe Definitivo Cuenta Gral. Ejercicio 2007 - Municipalidad
El Tala Auditoria General de la Pcia. de Salta N° 21/11 2646

N° 100027510 - Auditoría General de la Pcia. de Salta Informe Examen Cuenta 2648
Gral. Ejercicio 2006 - Municipio Campo Santo N° 17/11 2648

ACORDADA

N° 100027503 - Corte de Justicia de Salta N° 11170 2551

LICITACION NACIONAL

N° 100027215 - Dirección Nacional de Vialidad N° 36/12 2552

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100027507 - Ministerio Público de Salta N° 5/12 2653

N° 100027506 - Ministerio Público de Salta N° 06/12 2653

N° 100027492 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 05/12 2653

N° 100027470 - Servicio Penitenciario Federal - Dirección General
de Administración - Dirección de Contrataciones N° 02/2012 2654

N° 100027379 - U.C.E.P.E. Salta N° 08/12 2654

CONTRATACION DIRECTA

N° 100027502 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 43/12 2655

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100027504 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 04/12 2655

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100027496 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 01/12 2656

N° 100027495 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 210/12 2656

N° 100027494 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 125/12 2656

N° 100027493 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación de Compra Directa N° 131/12 2657

N° 100027489 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación por Resolución N° 9490/12 2657

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

Pág.

N° 100027333 - Mina Punilla C - Expte. N° 20.196 (Descubrimiento de Uranio) - Dpto. Cafayate.....	2657
---	------

SUCESORIOS

N° 400001438 - Cansino, Arturo Bernabé; Ramírez, Dalmira Dolores y Cansino, Alberto Bernabé - Expte. N° 368.347/11	2657
N° 400001436 - Rueda de Yapura, Martina - Expte. N° 383.809/12	2657
N° 400001435 - Saha, María Antonieta - Expte. N° 376.283/11	2658
N° 400001434 - Minicucci, Oscar Angel - Expte. N° 14.293/11	2658
N° 400001433 - Cabrera, Pedro Justiniano o Cabreara, Justiniano - Expte. N° 13.039/10	2658
N° 400001432 - Díaz, Luis Antonio, Díaz Catalina; Díaz Filomena - Expte. N° 160.138/06	2658
N° 100027501 - Ciccardini Olga - Expte. N° 357.682/11	2658
N° 100027498 - Ellero, Yelma Elvira - Expte. N° 347.492/11	2659
N° 100027487 - Sanabria Víctor del Rosario - Expte. N° 21.166/11	2659
N° 400001430 - Grau, Gabriel; Reus, Catalina - Expte. N° 14.259/11	2659
N° 400001429 - Aguilar, Antonio - Expte. N° 14.498/11	2659
N° 400001428 - Barroso Encarnación; Barroso, Leonor Teodoro - Expte. N° 48.496/02	2659
N° 100027475 - Cordova, Carlos Manuel y Velez, María Alcira - Expte. N° 20.772/11	2660
N° 100027472 - Ponce de León, Rafael Rubén - Expte. N° 372.418/11	2660
N° 100027445 - Castellano Genoveva - Expte. N° 009.063/08 - Metán	2660
N° 100027444 - Iñigo Hipólita - Expte. N° 13.678/11 - Metán	2660
N° 100027443 - Navarro Eva Estefanía - Expte. N° 12.722/10 - Metán	2660
N° 100027442 - Gómez, Marcelina Micaela - Villarreal, Corina Angélica - Expte. N° 13.823/11 - Metán	2660
N° 600000960 - Catalina del Rio - Expte. N° 379.448	2661
N° 400001424 - Díaz José Eugenio - Expte. N° 852/11	2661
N° 400001422 - Coll Gómez Rincón, María del Milagro - Expte. N° 385.151/12	2661
N° 100027438 - Acosta Pedro Alberto - Molina, Jesús Adelaida - Expte. N° 2-380.004/12	2661
N° 100027428 - Chocobar Julio Sergio - Expte. N° 301.263/10	2661
N° 100027419 - Llugra, Antonia - López, Justiniano - Expte. N° 363.624/11	2662

REMATES JUDICIALES

N° 100027488 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 1610/96	2662
N° 400001423 - Por Rubén C.D. Cacharani - Juicio Expte. N° 289.741/09	2662

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100027433 - Rallín, Juan Alberto Antonio por Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra - Expte. N° EXP-5583/00	2663
N° 100027374 - Cormat Argentina S.A. - Expte. N° 1421/2 - Metán	2663

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100027474 - RBA S.R.L. s/Concurso Preventivo - Expte. N° 383.995/12	2664
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100027491 - Palazzo e Hijos S.R.L.	2664
N° 100027486 - Rocas Pet S.R.L.	2665

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100027381 – Andes Mining Development S.A.	2666
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 400001437 - INDAGRO S.A. - Modificación de Edicto Publicado en Boletín N° 18.807 de fecha 12/04/12	2666
N° 100027511 - Andina Perforaciones S.R.L.	2666
N° 100027505 - Mensaje Publicidad S.R.L. (Liquidación y Nombramiento de Liquidador de la Firma)	2667
N° 100027497 - AKUSARA S.R.L. (Edicto de Prórroga)	2667

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100027509 - Entidad ONG Programas Sociales Comunitarios, para el día 17/05/12	2667
N° 100027500 - Biblioteca Popular Francisco Alsina, para el día 28/05/12	2668
N° 100027499 - Club Caza y Pesca El Cabure, para el día 18/05/12	2668

AVISOS GENERALES

N° 100027490 - Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta - Comunicado de Prensa	2668
N° 100027481 - Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta - Asamblea Gral. Ordinaria y Convocatoria a Elecciones	2669
N° 100027422 – Colegio de Escribanos de Salta – Acta N° 2.029	2670

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100027513 - Del día 27/04/12	2671
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001439 - Del día 27/04/12	2671
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 26 de Abril de 2012

RESOLUCION N° 80

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Habilita Temporada 2012 de Caza Deportiva
en la Provincia de Salta

VERANEXO

RESOLUCIONES

O.P. N° 100027512

R. s/c N° 3716

Auditoría General de la Provincia de Salta

Informe Definitivo sobre el Examen de la Cuenta
General del Ejercicio 2007

Municipalidad El Tala

Expediente N° 242-2.366/09

Señor Presidente
Concejo Deliberante
Municipio de El Tala
Sra. Silvia Noemí Ferreyra
Su Despacho

La Auditoría General de la Provincia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos N° 169 de la Constitución Provincial y N° 32 inciso b) de la Ley N° 7.103, procedió a ordenar la realización del examen de la Cuenta General del Ejercicio 2.007 correspondiente al municipio de El Tala.

1. Objeto del Examen

Cuenta General del Ejercicio 2007 del Municipio de El Tala de la Provincia de Salta.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución (AGP) N° 14/2.009 los objetivos del examen fueron:

1. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales referidas a la fecha de sanción de la Ordenanza de Presupuesto 2.007, a la fecha de presentación del proyecto de Presupuesto 2.007 y a la fecha de presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2.007 al Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal.

2. Evaluar el grado de cumplimiento de lo autorizado por la Ordenanza de Presupuesto 2.007 en relación

a lo ejecutado y expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria 2.007 - Recursos y Gastos. De igual manera, evaluar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a las reestructuraciones presupuestarias y de las disposiciones referidas a la composición y clasificación de los rubros presupuestarios.

3. Evaluar si los estados integrantes de la Cuenta General del Ejercicio 2.007 del Municipio de El Tala, presentan razonablemente la situación presupuestaria y financiera conforme a lo establecido por las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado e informar dicha evaluación al Concejo Deliberante.

2. Limitaciones al Alcance de la Tarea

El municipio no proporcionó información que oportunamente le fuera solicitada y reiterada. Se le requirió información y documentación por Nota N° 1620/08 del 28/11/08, luego se reiteró mediante Nota N° 1027/09 del 16/09/09 y finalmente por Nota N° 886/10 del 25/08/10.

La información y documentación que no fue suministrada, fue confirmada en el Acta de fecha 07/09/10, realizada por los auditores de esta Auditoría General.

Ello motivó que las tareas de examen que se habían previsto realizar en la planificación sobre las mismas no pudieran llevarse a cabo y en consecuencia, esta limitación al trabajo que se debía efectuar afecta la opinión que emite esta Auditoría vinculada a los estados objeto de examen, provocando la abstención de juicio respecto a los estados que conforman la Cuenta General del Ejercicio 2.007 y que no fueran suministrados.

Dicha situación no permitió diseñar procedimientos alternativos para intentar superar la falencia citada.

A continuación se detalla la información que no fue suministrada:

a) Ejecución presupuestaria de recursos y erogaciones correspondientes al ejercicio 2.007.

b) Estado de Situación de la Tesorería al 31 de diciembre de 2007.

c) Inventario de bienes al 31 de diciembre de 2006.

d) Detalle de altas y bajas de bienes durante 2007.

e) Inventario de bienes al 31 de diciembre de 2007.

f) Constancia de recepción por parte del Concejo Deliberante del proyecto de Presupuesto 2007 y de la Cuenta General del Ejercicio.

3. Aclaración Previas a la Opinión

3.1. Cuestiones pasibles de una investigación posterior

Tal como se indicara en el apartado 2 del presente Informe, el municipio no aportó los estados allí indicados. En función de: a) Los incumplimientos de los requerimientos realizados por este Organismo de control externo, b) La relevancia de la documentación omitida de presentar, y c) Al incumplimiento a la legislación aplicable (Ley N° 1.349, artículo 30), se considera esta situación susceptible de una investigación posterior.

4. Opinión

Por el contenido de las limitaciones expresadas en el punto 2), no es posible realizar las tareas de examen para cumplir con el objetivo planificado por este Organismo de Control para la Cuenta General del Ejercicio año 2.007, absteniéndose de emitir opinión respecto a los estados que conforman dicha Cuenta General.

5. Lugar y Fecha de Emisión Presente Informe

Salta, 04 de mayo de 2.011

C.P.N. Carlos Alberto Rivero
Auditoría General de la Provincia - Salta
Cr. Oscar Onelio Formento
Auditoría General de la Provincia - Salta

Salta, 24 de Mayo de 2011

RESOLUCION CONJUNTA N° 21

Auditoría General de la Provincia

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-2.366/09 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado Examen de Cuenta General del Ejercicio 2.007 - Municipalidad de El Tala, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y

de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado un Examen sobre los Estados Contables que conforman la Cuenta General del Ejercicio 2.007 correspondiente al Municipio de El Tala, que tuvo como objetivo: 1) Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales referidas a la fecha de sanción de la Ordenanza de Presupuesto 2.007 y a la fecha de presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2.007 al Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal; 2) Evaluar el grado de cumplimiento de lo autorizado por la Ordenanza de Presupuesto 2.007 en relación a lo ejecutado y expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria 2.007 - Recursos y Gastos. Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a las reestructuraciones presupuestarias y de las disposiciones referidas a la composición y clasificación de los rubros presupuestarios; 3) Evaluar si los estados integrantes de la Cuenta General del Ejercicio 2.007, presentan razonablemente la situación presupuestaria y financiera conforme a lo establecido por las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado e informar dicha evaluación al Concejo Deliberante;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 14/09 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia - Año 2.010, correspondiendo la presente al Código IV-05-10 del mencionado Programa;

Que con fecha 04 de mayo de 2.011 el Area de Control N° IV emitió Informe sobre las conclusiones arribadas en el Examen de la Cuenta General del Ejercicio 2007 del Municipio de El Tala;

Que en fecha 05 de mayo de 2011 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe elaborado por el Area de Control N° IV, respecto al objetivo mencionado en el considerando segundo de la presente;

Por ello,

El Auditor General Presidente y el Auditor General del Area de Control N° IV de la Auditoría General de la Provincia

RESUELVEN

Artículo 1° - Aprobar el Informe, efectuada por el Area de Control N° IV, del Examen sobre los estados contables que conforman la Cuenta General del Ejercicio 2.007 correspondiente al Municipio de El Tala, que

tuvo como objetivo: 1) Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales referidas a la fecha de sanción de la Ordenanza de Presupuesto 2.007 y a la fecha de presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2.007 al Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal; 2) Evaluar el grado de cumplimiento de lo autorizado por la Ordenanza de Presupuesto 2.007 en relación a lo ejecutado y expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria 2.007 - Recursos y Gastos. Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a las reestructuraciones presupuestarias y de las disposiciones referidas a la composición y clasificación de los rubros presupuestarios; 3) Evaluar si los estados integrantes de la Cuenta General del Ejercicio 2.007, presentan razonablemente la situación presupuestaria y financiera conforme a lo establecido por las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado e informar dicha evaluación al Concejo Deliberante, obrante de fs. 26 a 28 del Expediente N° 242-2.366/09.

Art. 2° - Notificar el Informe aprobado en el Art. 1° y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

CPN Ramón J. Muratore
Auditor General de la Provincia - Salta
CPN Oscar Aldo Salvatierra
Presidente
Auditoría Gral. de la Provincia
Sin Cargo e) 02/05/2012

O.P. N° 100027510 R. s/c N° 3715

**Informe sobre el Examen de la Cuenta
General del Ejercicio 2.006
Municipio de Campo Santo
Expediente N° 242-2.151/09**

Señor Presidente
Concejo Deliberante
Municipio de Campo Santo
Dn. Norberto Nicanor Terraza
Su Despacho

La Auditoría General de la Provincia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos N° 169 de la Constitución Provincial y N° 32 inciso b) de la Ley N° 7.103, procedió a efectuar un examen de la Cuenta General del Ejercicio 2.006 correspondiente al municipio

de Campo Santo, sobre la información suministrada por ese organismo.

1. Objeto del Examen

Los estados contables que componen la Cuenta General del Ejercicio 2.006 del municipio de Campo Santo, Provincia de Salta: Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación de Tesorería, Estado de Situación de los Bienes del municipio y Estado de la Deuda Pública.

Objetivos del examen

De acuerdo a lo establecido en la Resolución (AGP) N° 15/2.008 el objetivo está referido a:

1. Evaluar si los estados que conforman la Cuenta General del Ejercicio 2.006 (ejecución presupuestaria de recursos y gastos, situación del tesoro al 31/12/06, situación de bienes del municipio al 31/12/06 y deuda pública al 31/12/06), presentan la situación financiera conforme a normas contables, profesionales, legales y propias del organismo referidas a la exposición de la información.

2. Evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones referidas a la composición y clasificación de los rubros presupuestarios.

3. Evaluar el grado de cumplimiento de la normativa vigente respecto a las reestructuraciones presupuestarias.

4. Brindar datos y elementos que resulten útil al Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante y a la comunidad en general.

2. Alcance del Trabajo

El examen se desarrolló siguiendo las normas de auditoría establecidas en la Resolución N° 61/01 de la Auditoría General de la Provincia de Salta, en lo que se refiere a la exposición de la información.

2.1. Procedimientos

2.1.1. Comprobaciones aritméticas.

2.1.2. Revisiones conceptuales.

2.1.3. Comprobaciones globales de razonabilidad.

2.1.4. Entrevistas a funcionarios.

2.2. Marco normativo

* Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 705/57 y modificatorios).

* Ley N° 1.349 - Orgánica de Municipalidades.

* Ordenanza N° 64/05 - Presupuesto General de Recursos y Gastos año 2.006

2.3. Marco de referencia

* Decreto N° 7.655/72 - Régimen de contabilidad y control del patrimonio del Estado y modificatorios.

* Decreto 1.785/96 y su modificatorio N° 911/98 - Normas para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial.

2.4. Limitaciones al alcance de la tarea

El municipio no proporcionó información que oportunamente le fuera solicitada y reiterada. Ello motivó que las tareas de examen que se habían previsto en la planificación realizar sobre las mismas no pudieron llevarse a cabo y en consecuencia, esta limitación al trabajo que se debía realizar afecta la opinión que emite esta Auditoría respecto a los estados objeto de examen, provocando la abstención de juicio respecto a los estados no suministrados que mas abajo se enumeran.

La situación no permitió diseñar procedimientos alternativos para intentar superar la falencia citada.

El municipio proporcionó la Ordenanza N° 64/05, la cual aprueba el presupuesto para el año 2.006 que fuera presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) al órgano legislativo.

No ha suministrado, en cambio, las planillas anexas en las cuales se detallan las partidas presupuestarias con indicación del crédito asignado y la estimación de recursos realizadas a cada una de ellas. Por ello, esta auditoría no ha podido realizar las tareas típicas de examen destinadas a determinar el grado de cumplimiento del DEM al mandato recibido para recaudar y gastar.

A continuación se detalla la información que no fuera suministrada:

- a) Presupuesto municipal de recursos y gastos para el año 2.006.
- b) Instrumentos legales emitidos mediante los cuales disponen y aprueban modificaciones a los valores presupuestados.
- c) Estado de Situación de Tesorería al 31/12/2.006.
- d) Situación del Tesoro al 31/12/2.006.
- e) Estado de la Deuda Pública al 31/12/2.006.
- f) Inventario de Bienes al 31/12/2.005.

g) Detalle de altas y bajas de bienes producidos durante el ejercicio fiscal 2.006

h) Inventario de Bienes al 31/12/2.006

i) Acta de transferencia realizada con motivo del cambio de autoridades efectuado el día 10/12/2.007.

3. Aclaraciones Previas

El ente auditado no cuenta con un régimen contable propio. Por ello y por disposición del artículo 8º de la ley N° 1.349 - Orgánica de municipalidades - se considera de aplicación en materia contable las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 705/57 - Ley de Contabilidad de la Provincia.

Similar situación presenta el municipio en materia de contrataciones. Esta auditoría consideró aplicable como parámetro de referencia en esta temática, el régimen de contrataciones de la Provincia, es decir, la ley N° 6.838 y la normativa emitida por la Unidad Central de Contrataciones en aquellas situaciones que resulten aplicables.

4. Observaciones

4.1 Tal como se indicó en el apartado 2.4., el ente auditado no suministró el presupuesto correspondiente al ejercicio 2.006 aprobado por Ordenanza N° 64/05.

En los estados de ejecución trimestrales proporcionados se incluye una columna en la que se expone el importe presupuestado que correspondería a cada partida. Por lo expresado, no se verificó que lo que el municipio informa como ejecutado, haya estado previamente presupuestado.

Sin perjuicio de ello, los importes de las ejecuciones presupuestarias indicados como presupuestados se encuentran inadecuadamente expuestos, ya que la cifra consignada para el segundo, tercero y cuarto trimestre corresponde al presupuesto a ejecutar del trimestre inmediato anterior.

4.2. En la ejecución presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre, se consigna para todas y cada una de las partidas como presupuestado, el importe de \$ 0,01.

4.3. Falta de uniformidad en la exposición de las partidas presupuestarias en las ejecuciones trimestrales al informar en un trimestre partidas que no figuran en las ejecuciones trimestrales siguientes, tal el caso de las partidas de recursos ANSES, IPS e Instituto de Salta.

4.4. Los estados de ejecución presupuestaria correspondientes a cada uno de los trimestres del período bajo análisis no exponen las distintas etapas del gasto para cada uno de los conceptos involucrados en los mismos.

4.5. El municipio, al haber realizado erogaciones por importes superiores a los valores presupuestados - según surge de las ejecuciones presupuestarias suministradas - ha incumplido con las disposiciones establecidas en los artículos 15 y 18 del Decreto Ley Nº 705/57, por cuanto ha contraído compromisos sin que exista crédito disponible, situación ésta que permite colegir que no se ha verificado el cumplimiento regular del procedimiento establecido para la autorización del gasto.

5. Cuestiones Pasibles de una Investigación Posterior

Tal como se indicara en el apartado 2 del presente Informe, el municipio no aportó los estados allí indicados. En función al incumplimiento a los requerimientos realizados por este Órgano de control externo, a la relevancia de la documentación omitida de presentar y al incumplimiento de la legislación aplicable (Ley Nº 1.349, artículo 30) se considera esta situación susceptible de una investigación posterior.

6. Recomendaciones

6.1. El municipio deberá confeccionar el Estado de Situación de la Tesorería, con indicación del movimiento de fondos operado durante el ejercicio y la situación del Tesoro al treinta y uno de diciembre, exponiendo la existencia de valores activos (efectivo, cheques de terceros y otros valores), pasivos y saldo a dicha fecha.

6.2. Confeccionar el Inventario de los bienes al inicio y al cierre del ejercicio, con detalle de las altas y bajas de bienes operadas durante el año.

6.3. Confeccionar el Estado de la Deuda Pública clasificada en Corriente y No Corriente, al inicio y al cierre del ejercicio financiero.

6.4. Procurar que el sistema de registración contable contemple la contabilización de las erogaciones en sus distintas etapas, con arreglo a lo previsto en el Decreto Ley Nº 705/57 - Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

6.5. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá elaborar el proyecto de Ordenanza de Presupuesto utilizando un nomenclador presupuestario compatible con el manual de cuentas utilizado en el sistema contable implementado en el municipio.

6.6. En el caso en que la Ordenanza de Presupuesto prevea la modificación de partidas y las transferencias entre ellas, deberá emitir el instrumento legal correspondiente en forma previa a la realización del gasto, si la partida ya se encuentra agotada.

7. Conclusión

7.1. Por lo expresado en el presente Informe, y respecto al Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2.006 - único presentado - es opinión de esta Auditoría General que la información allí contenida no se encuentra adecuadamente expuesta.

Con respecto al Estado de Situación de Tesorería, Estado de Situación del Tesoro, Estado de la Deuda Pública y Estado de Situación de los Bienes - los cuales no fueron suministrados por el municipio - por las razones invocadas en el apartado 2.4. del presente Informe, este Órgano de control externo se abstiene de emitir cualquier tipo de consideración sobre los mismos.

7.2. Con respecto al grado de cumplimiento observado a las disposiciones referidas a la composición y clasificación de los rubros presupuestarios, se considera - en una escala de alto, medio y bajo - que el ente auditado ha presentado un grado de cumplimiento bajo.

7.3. En lo atinente al grado de cumplimiento de la normativa vigente respecto a las reestructuraciones presupuestarias, y por las razones expuestas en el apartado 2.4. del presente Informe, este Órgano de control externo se abstiene de emitir cualquier tipo de consideración al respecto.

8. Lugar y Fecha de Emisión Presente Informe

Salta, 19 de julio de 2.010

Cr. Juan Manuel Ibarra
Auditoría General de la Provincia - Salta
CPN Martín Pérez Estrada
Auditoría General de la Provincia - Salta

Salta, 02 de Mayo de 2011

RESOLUCION CONJUNTA Nº 17

Auditoría General de la Provincia

VISTO lo tramitado en el Expediente Nº 242-2.151/09 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado Examen de Cuenta General del Ejercicio 2.006 - Municipalidad de Campo Santo, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado un Examen sobre los estados contables que conforman la Cuenta General del Ejercicio 2.006 correspondiente al Municipio de Campo Santo, que tuvo como objetivo: 1) Evaluar si los estados que conforman la Cuenta General del Ejercicio 2006 (ejecución presupuestaria de recursos y gastos, situación del tesoro al 31/12/06, situación de bienes del municipio al 31/12/06 y deuda pública al 31/12/06), presentan la situación financiera conforme a normas contables, profesionales, legales y propias del organismo referidas a la exposición de la información; 2) Evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones referidas a la composición y clasificación de los rubros presupuestarios; 3) Evaluar el grado de cumplimiento de la normativa vigente respecto a las reestructuraciones presupuestarias y 4) Brindar datos y elementos que resulten útil al Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante y a la comunidad en general;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 15/08 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia - Año 2.008, correspondiendo la presente al Código IV-15-08 del mencionado Programa;

Que con fecha 19 de julio de 2.010 el Area de Control N° IV emitió Informe sobre las conclusiones arribadas en el Examen de la Cuenta General del Ejercicio 2006 del Municipio de Campo Santo;

Que oportunamente se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe elaborado por el Area de Control N° IV, respecto al objetivo mencionado en el considerando segundo de la presente;

Por ello,

El Auditor General Presidente y el Auditor General del Area de Control N° IV de la Auditoría General de la Provincia

RESUELVEN

Artículo 1° - Aprobar el Informe, efectuado por el Area de Control N° IV, del Examen sobre los estados contables que conforman la Cuenta General del Ejercicio 2.006 correspondiente al Municipio de Campo Santo, la que tuvo como objetivo: 1) Evaluar si los estados que conforman la Cuenta General del Ejercicio 2006 (ejecución presupuestaria de recursos y gastos, situación del tesoro al 31/12/06, situación de bienes del municipio al 31/12/06 y deuda pública al 31/12/06), presentan la situación financiera conforme a normas contables, profesionales, legales y propias del organismo referidas a la exposición de la información; 2) Evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones referidas a la composición y clasificación de los rubros presupuestarios; 3) Evaluar el grado de cumplimiento de la normativa vigente respecto a las reestructuraciones presupuestarias y 4) Brindar datos y elementos que resulten útil al Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante y a la comunidad en general, obrante de fs. 48 a 53 del Expediente N° 242-2.151/09.

Art. 2° - Notificar el Informe aprobado en el Art. 1° y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 55/01.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

CPN Ramón J. Muratore
Auditor General de la Provincia - Salta
CPN Oscar Aldo Salvatierra
Presidente
Auditoría Gral. de la Provincia

Sin Cargo

e) 02/05/2012

ACORDADA

O.P. N° 100027503

R. s/c N° 3714

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11170

En la ciudad de Salta, a los 19 días del mes de abril del año dos mil doce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Comejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díez y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que mediante Acordada N° 10373, se estableció que la Corte de Justicia contará, además de las Secreta-

rias Relatoras previstas por Acordada 7764, con tres (3) Secretarios Relatores y de Coordinación General.

Que en el punto III del Anexo de aquel instrumento se dispuso que la designación para la cobertura de esas Secretarías, se efectuaría mediante concurso público de antecedentes y oposición.

Que por ello y de conformidad al art. 153 apartado I inciso "c" de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Relator y de Coordinación General en materia Contencioso Administrativa.

II. Establecer para el presente concurso un régimen de excepción a las normas reglamentarias previstas por la Acordada 10173, facultando a la Comisión Evaluadora a implementar el respectivo procedimiento. El concurso no podrá exceder de los treinta (30) días corridos desde la fecha de vencimiento de la inscripción.

III. Establecer que la Comisión Evaluadora estará constituida por el señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Posadas, quien la presidirá, y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano y Guillermo Félix Díaz. La Dra. Blanca Ferri actuará como Secretaria de dicha Comisión.

IV. Fijar, para las presentaciones del concurso, un plazo que vencerá el día 07 de mayo de 2012. Dichas presentaciones se recibirán en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia.

V. Comunicar a quienes corresponda, difundir ampliamente y publicar en el Boletín Oficial, y en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Abel Cornejo
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez
Corte de Justicia
Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 02/05/2012

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100027215

F. N° 0001-39904

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 36/12

Obra de Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular: Rutas Nacionales N° 40 y 51 - Provincia de Salta

Tramos: Abra del Acay - San Antonio de los Cobres y Campo Quijano - Límite con Chile

Secciones: Km. 4.601,00 - Km. 4.630,87 y Km. 21,89 - Km. 289,10

Tipo de Obra: Tareas varias de Mantenimiento de Rutina y Mejorativas.

Presupuesto Oficial: \$ 55.050.000,00 al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 28 de Mayo de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Abril de 2012.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 17/04 al 09/05/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100027507 F. v/c N° 0002-02101

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 5/12

Objeto: Compra de licencias de software de aplicación en el C.I.F.

Expediente: 130-14.242/12

Fecha de Apertura: 17/05/12 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 50 (pesos cincuenta)

Monto oficial: \$ 93.200,00 (pesos noventa y tres mil, doscientos)

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 02/05/2012 hasta 17/05/2012, en el horario de hs. 08,00 a 13,00. El día 17/05/12 hasta una hora antes del horario de apertura.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 02/05/2012

O.P. N° 100027506 F. v/c N° 0002-02101

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 06/12

Objeto: Compra de mobiliario para unidades fiscales del interior.

Expedientes: 130-14.350/12

Fecha de Apertura: 10 de mayo de 2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien 00/100)

Monto Oficial: \$ 139.825,51 (pesos ciento treinta y nueve mil ochocientos veinticinco con 51/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 02/05/2012 hasta 10/05/2012 a hs. 09:00.

Horario de Atención: De hs. 08,00 a 13,00

Lugar de presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 02/05/2012

O.P. N° 100027492 F. N° 0001-40233

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 05/12

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Licitación Pública N° 05/12** para la compra de: Medicamentos destinados al Programa de Farmacia.

Fecha de Apertura: 16/05/12 a Horas: 10:30.

Venta de Pliegos a partir del 08/05/12, hasta el 15/05/12 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar

Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00 e) 02/05/2012

O.P. N° 100027470

F. N° 0001-40194

Servicio Penitenciario Federal

Lugar y Fecha: Buenos Aires, Abril de 2012

Nombre del Organismo Contratante: **Servicio Penitenciario Federal - Dirección General de Administración - Dirección de Contrataciones**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 2/2012 Ejercicio 012**

Clase: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 1.286/2012 (CUDAP)

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto: Adquisición de Comidas en Cocido, Desayunos y Meriendas con Destino a U. 8, 16, 22 y 23.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires. 2) Instituto Penitenciario Federal "Nuestra Señora del Rosario de Río Blanco y Paypaya" (U. 8) Ruta Nac. 9 Esq. Av. Forestal, Barrio Alto Comedero, Depto. Dr. Manuel Belgrano, (4600), San Salvador de Jujuy. 3) Instituto Penitenciario Fed. de Salta "Ntra. Sra. del Milagro" (U. 16) - Ruta 26 Km 6,5. Localidad La Isla. Dpto. Cerrillos - Pcia. de Salta. 4) Cárcel Federal de Jujuy (U. 22) - Ruta Provincial N° 1 Km. 47 "El Arenal" - San Salvador de Jujuy. 5) Cárcel Federal de Salta (U. 23) Calle Agrupación 7ma. Chachapoyas s/n (4400) - Provincia de Salta. O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario

1) De Lunes a Viernes de 13,00 a 17,00 Horas, hasta un día antes de la Fecha de Apertura.

2) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 Horas, hasta un día antes de la Fecha de Apertura.

3) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 Horas, hasta un día antes de la Fecha de Apertura.

4) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 Horas, hasta un día antes de la Fecha de Apertura.

5) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 Horas, hasta un día antes de la Fecha de Apertura.

Costo del Pliego: Sin Valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección:

Dirección de Contrataciones Paso 550 2do Piso (CP - 1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario

Las Ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como Fecha de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección:

Dirección de Contrataciones Paso 550 2do Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora

Día 24/05/2012 - 16:00 Horas

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet"

a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda. Debiéndose presentar para el retiro de Pliego de Bases y Condiciones, *la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.*

Imp. \$ 220,00

e) 27/04 y 02/05/2012

O.P. N° 100027379

F. N° 0001-40086

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Mejores Escuelas Más Educación

Plan Obras

Secretaría de Obras Públicas U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el Marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 08/12.**

Licitación Pública N° 08/12

Obra: "Ampliación de Sala de Nivel Inicial – Jardín en la Escuela N° 4775 – Elsa Salfity (ex 1105)", ubicada en Barrio Siglo XXI en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 610.653,44.

Garantía de oferta exigida. 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 31/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 31/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 610,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E., sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela – Torre B – 5° Piso, a partir del día 23/04/12 hasta las 14:00 hs del 30/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 24/04 al 09/05/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100027502

F. N° 0001-40246

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario
de la Provincia de Salta**

Contratación Directa N° 43/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-50.974/2012-G - Adquisición de "Materia Prima para la elaboración de pan", con destino a Exposición y Ventas, Alcaldía General, Programa CEPRIS y PUENTE. dependiente de este Organismo. Período a cubrir: Quince (15) días.

Fecha de Apertura: 09 de Mayo de 2012 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 20.016,09 (Pesos: Veinte mil dieciséis con nueve centavos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamona
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 02/05/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100027504

F. N° 0001-40250

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos

**Unidad Operativa de Contrataciones de la
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos**

Expediente N° 14702-SG-2012

Resolución N° 65/12

Concurso de Precios N° 04/12

Llamase a Concurso de Precios, convocado para la "Contratación del Servicio de Acopio, Recibo y Transporte a Disposición Final en Vertedero San Javier, del producto del operativo descacharrado y de saneamiento de microbasurales, dentro del plan de control y prevención del dengue".

Presupuesto Oficial: \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 35,00 (Pesos Treinta y Cinco con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir del día 27/04/2012 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay 1240 CCM, de 08:30 hs. a 13:00 hs.

Fecha de Apertura: 04/05/2012 a hs. 10:00 en la Unidad Operativa de Contrataciones - Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, Vicente López 428 - 1° Piso.

Dario Héctor Madil
Secretario de Ambiente
Servicio Públicos
Municipalidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 02/05/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100027496

F. v/c N° 0002-02100

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-15.862/12

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica Compra Directa N° 01/12 inc. h), para la adquisición de Aire Acondicionado correspondiente al Hospital San Vicente de Paúl de Orán y que se adjudica a la siguiente firma: Acclimatare por la suma total de \$87.400,00 (Pesos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abst. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 02/05/2012

O.P. N° 100027495

F. v/c N° 0002-02100

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-60.725/12

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica Compra Directa N° 210/12, para la adquisición de Medicamentos y Descartables correspondiente al Programa Farmacia y que se adjudica a las siguientes firmas: FE.DA.FAR por la suma total de \$16.470,00 (Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Setenta), Lara Humberto \$2.926,00 (Pesos Dos Mil Novecientos Veintiséis), Lozada Claudia por la suma total de \$8.720,00 (Pesos Ocho Mil Setecientos Veinte), MacroPharma S.A. \$ 13.351,60 (Pesos Trece Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Sesenta).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abst. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 02/05/2012

O.P. N° 100027494

F. v/c N° 0002-02100

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-26.299/12

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica Compra Directa N° 125/12, para la adquisición de Medicamentos y Anestésicos con destino al Programa de Farmacia y que se adjudica a las siguientes firmas: MACROPHARMA S.A. por la suma total de \$10.422,00 (Pesos Diez Mil Cuatrocientos Veintidós), FE.DA.FAR por la suma total de \$12.820,80 (Pesos Doce Mil Ochocientos Veinte con Ochenta), LAC Productos y Servicios \$ 1.541,00 (Pesos Mil Quinientos Cuarenta y Uno).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abst. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 02/05/2012

O.P. N° 100027493

F. v/c N° 0002-02100

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-39.454/12**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica Compra Directa N° 131/12, para la adquisición de Reactivos correspondientes al Programa ETS y SIDA y que se adjudica a la siguiente firma: Pappalardo Nicolas por la suma total de \$ 23.060,00 (Pesos Veintitrés Mil Sesenta).

Artículo 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 02/05/2012

O.P. N° 100027489

F. v/c N° 0002-02099

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Compra de treinta (30) extintores". Tramitadas bajo expte. N° 130-14.323/12, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 9490 ha resuelto: Adjudicar a H & S Sodio S.A., la adquisición del renglón N° 1: treinta (30) extintores Triclasa A-B-C por 5 Kg. A un costo unitario de \$ 242,00 (pesos doscientos cuarenta y dos) y total de \$ 7.260,00 (Pesos siete mil doscientos sesenta), conforme la oferta de fojas 14.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 02/05/2012

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100027333

F. N° 0001-40011

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que Fernando Manzur en el Expte. N° 20.196 - Mina Punilla C - ha manifestado Descubrimiento de Uranio en del Departamento de Cafayate, dentro de los Catastros Nros. 434 de Soriano, Tora Jesús; 4.547 de Finca El Socorro SA; 4.548 de San José de Chimpa SA y 4.995 de María Susana Nanni y Roma Inversiones SA. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 20/04 y 02/05/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001438

F. N° 0004-0980

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados: "Cansino, Arturo Bernabé; Ramírez, Dalmira Dolores y Cansino, Alberto Bernabé s/Suceso-

rio", Expte. N° 368.347/11, cita y empieza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Comercial. Salta, 08 de Marzo de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 04/05/2012

O.P. N° 400001436

F. N° 0004-0978

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero (Interina), Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "Rueda de Yapura, Martina s/Sucesorio", Expte. N° 383.809/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en

Diario El Tribuno. Salta, 25 de Abril de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/05/2012

O.P. N° 400001435 R. s/c N° 3713

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "Saha, María Antonieta s/Sucesorio Expte. N° 376.283/11" Declarar Abierto el juicio sucesorio de María Antonieta Saha, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes del CPCC y Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Abril del 2.012. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/05/2012

O.P. N° 400001434 F. N° 0004-0977

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Minicucci, Oscar Angel", Expte. N° 14.293/11, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 18 de Abril de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/05/2012

O.P. N° 400001433 F. N° 0004-0976

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Cabrera, Pedro Justiniano o Cabrera, Justiniano por Sucesorio" Expte. N° 13.039/10, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 27 de Marzo de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/05/2012

O.P. N° 400001432 F. N° 0004-0975

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero Juez de 1° Instancia 7° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados Díaz, Luis Antonio; Díaz Catalina; Díaz Filomena s/Sucesorio, Expte. N° 160.138/06, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Marzo de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/04/2012

O.P. N° 100027501 F. N° 0001-40244

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación Distrito Judicial Centro - Salta, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados "Ciccardini Olga - Sucesorio" - Expte. N° 357.682/11, cita a todos lo que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el

Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 20 de Abril de 2.012. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/05/2012

O.P. N° 100027498 F. N° 0001-40237

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Ivana Chamale, en los autos "Ellero, Yelma Elvira" s/Sucesorio. Expte. N° 347.492/11. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los Bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Jueza. Salta, 03 de Abril de 2.012. Dra. Ivana Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/05/2012

O.P. N° 100027487 F. N° 0001-40217

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Jueza de 1ra. Instancia del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal, secretaria del Proveyente, en los autos caratulados "Sucesorio de Sanabria Víctor del Rosario" Expte. N° 21.166/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer y constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 8 de Febrero de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/05/2012

O.P. N° 400001430 F. N° 0004-0974

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de IIda. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra.

Marcela Moroni en los autos caratulados: "Grau, Gabriel; Reus, Catalina s/Sucesorio - Expte. N° 14.259/11" cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez. San José de Metán, 11 de Abril de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/04 al 03/05/2012

O.P. N° 400001429 F. N° 0004-0973

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de IIda. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán- Secretaria de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados: "Aguilar, Antonio s/Sucesorio - Expte. N° 14.498/11" cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez. San José de Metán, 25 de Abril de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/04 al 03/05/2012

O.P. N° 400001428 F. N° 0004-0972

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Barroso Encarnación; Barroso, Leonor Teodoro por Sucesorio" Expte. N° 48.496/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 de C.P.C.yC. Publíquese por tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y otro de mayor circulación". Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/04 al 03/05/2012

O.P. N° 100027475 F. N° 0001-40207

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia; Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cordova, Carlos Manuel y Velez, María Alcira" Expte. N° 20.772/11, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 25 de Abril de 2.012. Doctora Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/04 al 03/05/2012

O.P. N° 100027472 F. N° 0001-40201

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 2° Nom. Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, ordena en los autos caratulados: "Ponce de León, Rafael Rubén por Sucesorio" Expte. N° 372.418/11, Cítese por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Abril de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 27/04 al 03/05/2012

O.P. N° 100027445 R. s/c N° 3710

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Castellano Genoveva" Expte. N° 009.063/08, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán,

23 de Marzo de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/04 al 03/05/2012

O.P. N° 100027444 R. s/c N° 3709

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ñigo Hipólita" Expte. N° 13.678/11, Secretaria María B. Boquet, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Marzo de 2.012: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/04 al 03/05/2012

O.P. N° 100027443 R. s/c N° 3708

El Dr. Teobaldo Rene Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Navarro Eva Estefanía" Expte. N° 12.722/10, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Marzo de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/04 al 03/05/2012

O.P. N° 100027442 F. N° 0001-40170

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados: "Gómez, Marcelina Micaela - Villarreal, Corina Angélica s/Sucesorio" Expte. N° 13.823/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya

sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Octubre de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/04 al 03/05/2012

O.P. N° 600000960 F. N° 0006-0687

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio de Catalina del Rio - Expte. Nro. 379.448, se ha ordenado la publicación de edictos durante tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacer valer esos derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de Abril de 2.012. Fdo. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 26/04 al 02/05/2012

O.P. N° 400001424 F. N° 0004-0970

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: "Díaz José Eugenio (Causante) s/ Sucesión" - Expte. N° 852/11, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier Diario de Circulación Masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Diciembre de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 26/04 al 02/05/2012

O.P. N° 400001422 F. N° 0004-0968

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la

Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Coll Gómez Rincón, María del Milagro s/Sucesorio", expediente N° 385.151/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Abril de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26/04 al 02/05/2012

O.P. N° 100027438 R. s/c N° 3707

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Acosta Pedro Alberto - Molina, Jesús Adelaida - Sucesorio" Expte. N° 2-380.004/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 17 de Abril de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 26/04 al 02/05/2012

O.P. N° 100027428 R. s/c N° 3705

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Chocobar Julio Sergio s/Sucesorio", Expte. N° 301.263/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masivo (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 05 de Diciembre de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 26/04 al 02/05/2012

O.P. N° 100027419

F. N° 0001-40139

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nomíación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Lluga, Antonia - López, Justiniano s/Sucesorio", Expte. N° 363.624/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de ésta ciudad. Salta, 16 de marzo de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria. Imp. \$ 150,00 e) 26/04 al 02/05/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100027488

F. N° 0001-40221

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Finca "Yariguarenda" - 11 Has.
Dpto. San Martín - Tartagal**

El día 4 de Mayo de 2012 a hs. 18 en calle España 955 (Colegio de Martilleros) - Salta, por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría a cargo del Dr. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Martínez Morales, Francisco y Torrezo Torres Manzano, Amalia" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 1610/96, remataré con la Base de \$400.000 el inmueble Catastro N° 16448 - Dpto. San Martín - Tartagal - Sup.: 11 Has. 58 a - 98 ca. - Lim.: N.: camino a la capilla de la Virgen de la Peña - S.: Callejón y Finca Yariguarenda - E.: Camino a Ruta Nacional N° 34 - O.: Finca Yariguarenda. Ext.: según títulos. En el inmueble se encuentran construidas cuatro casas de material, techo de chapas de zinc, un galpón de mampostería de ladrillos sin techar, el predio tiene el perímetro cerrado con un cerco de alambre de 5 hilos, postes y varillas. De la superficie total solamente se encuentra desmontadas 4 hectáreas aprox., existiendo plantas de citrus, paltos, mangos, etc. Servicios: cuenta con agua corriente, energía eléctrica, no tiene pavimento. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Margarita Gallardo quien manifiesta que vive desde hace 40 años aprox. con su esposo Carlos Contreras y sus 4 hijos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al

mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR del 1,25%, Comisión del 3% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. El inmueble se subasta Ad Corpus. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7° del C.Pr.). Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá - J.M. Leguizamón N° 1245 - Tel. 4317959 - 154-577853 - Salta.

Imp. \$ 270,00

e) 02 al 04/05/2012

O.P. N° 400001423

F. N° 0004-0969

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 2/5/12 a 16 Hs en calle J. M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad remataré c/base de \$ 2.324,77 (2/3 ptes. V. F.) el 50% prop. de la ejec. del inmueb. Mat. N° 132.001 - Sec. "S" - Fracc. 65c del Dpto. Capital, ubic. s/calle sin mob. a 250 Mts. Aprox. de la ruta prov. 99 en una entrada fte. al complejo confraternidad que termina en la entrada del catastro indicado (loteo madreSelva). Lim: los dan sus tit. que obran en autos. Med. Total del inmueble: 3.028,36 Mts2 s/ced. parc. - Inmueble baldío cercado perimetralmente c/alambre romboidal y postes de cemento. Serv: No cta. c/ningún servicio conectado por el fte. Pasa luz elec., encontrándose s/calle enripiada c/alumb. público. Est. de Ocup: Deshabitado s/ocupantes, s/acta de constat. obrante en autos. Forma de Pago: Seña del 30% del predio adquir. en el acto del remate Saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transf. com 10% c/más el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 4° Nom. Dr. Sergio Alejandro Bonari - Secret. Dra. Sandra Marcela Cointte en juicio s/P.V.E. - E.P. - Expte. N° 289.741/09. Edic. por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. Comerc. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) - Cel 155-192659.

Imp. \$ 150,00

e) 26/04 al 02/05/2012

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100027433

F. v/c N° 0002-02092

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Rallín, Juan Alberto Antonio por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra, Expte. N° EXP-5583/00, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, atento la constitución de nuevo domicilio procesal de la Sra. Síndico, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Juan Alberto Antonio Rallín, D.N.I. n° 7.636.998, con domicilio real en Av. Reyes Católicos n° 1364, y procesal constituido en calle Av. Belgrano n° 1267, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encuentren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 04 de junio de 2012 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrá hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 01 de agosto de 2012 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 18 de septiembre de 2012 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que la C.P.N. Analía Valeria Romero (Mat. N° 2122) se desempeñara como síndico en estos obrados, con domicilio en B° Universidad Católica, manzana 541, casa 9, grupo 120 viviendas de esta ciudad y con días y horario de atención el de miércoles y jueves de 18,00 a 20,00 horas. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. S 365,00

e) 26/04 al 04/05/2012

O.P. N° 100027374

F. N° 0001-40080

La Dra. Olga Zulema Sapag, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria.

ria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos caratulados: “Cormat Argentina S.A. Por Concurso Preventivo (pequeño) – Hoy Quiebra”: Expte. N° 1421/2, hace saber que:

En fecha ocho de Marzo de 2012, se ha resuelto declarar la quiebra de Cormat Argentina S.A. con sede social en calle Jujuy N° 23 de esta ciudad de San José de Metán, cuyo Directorio se encuentra integrado por el Sr. Roberto Rafael Gijón, D.N.I. N° 17.791.545 – como Director Titular – siendo Directora Suplente la Sra. Carina María Angela Milano, D.N.I. N° 18.307.164. Intimar a la fallida y a los terceros a que entreguen en el término de un día de notificada la presente al Síndico los bienes de propiedad de la fallida que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento, respecto de los que los hicieren de no quedar liberados de los mismos. 15. Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en los Diarios Boletín Oficial y “El Tribuno” en los términos del art. 89 de la Ley falencial. Disponer la continuidad en sus funciones, del Sr. Síndico actuante en el Concurso Preventivo C.P.N. José Amado Musaimé, quien fija domicilio en calle Pedernera N° 375 de la ciudad de Salta y para atención los días martes y jueves en el horario de 09:00 hs. a 12:00 hs. en calle San Martín N° 126 de la ciudad de San José de Metán, y los días lunes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en calle Pedernera N° 375 de la ciudad de Salta capital. Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del Art. 202 de la Ley de Concursos y Quiebras, dentro del plazo que vence el día 21 de Mayo de 2012 (art. 88, ult. parr. de la L.C.Q.), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 25 de junio de 2012 y 10 de Agosto de 2012, respectivamente. Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en los Diarios Boletín Oficial y “El Tribuno” en los términos del art. 89 de la Ley falencial. Fdo. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria. Sr. José de Metán, 17 de Abril de 2012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. S 450,00

e) 24/04 al 02/05/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100027474

F. N° 0001-40205

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedad de la Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "RBA S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 383.995/12), Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber: que el 29 de marzo de 2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de RBA S.R.L., C.U.I.T. N° 33-70994369-9, empresa con domicilio en calle Caseros n° 1.509 de la ciudad de Salta,

capital. Se designó como Síndico al C.P.N. Francisco Roque Nuevas, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves de 16:30 a 18:30 hs. en la calle Martín Comejo n° 267, de la Ciudad de Salta, hasta el día 11/06/2012, oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 25 de Abril de 2.012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 27/04 al 07/05/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100027491

F. N° 0001-40231

Palazzo e Hijos S.R.L.

Socios: 1) Víctor Luis Palazzo, D.N.I. N° 6.172.480 N° 20-06172480-0, de 74 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Camila Emperatriz Gutiérrez, de profesión comerciante; 2) Víctor Luis Palazzo Gutiérrez, D.N.I. N° 25.662.840, CUIT N° 20-25662840-7, de 35 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante y 3) Rodrigo Daniel Palazzo, D.N.I. N° 26.897.202, CUIT N° 20-26897202-2, de 33 años de edad, soltero, de profesión abogado, argentino, todos con domicilio en Avenida San Martín N° 149 de la ciudad de Rosario de Lerma de la provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 07 de marzo de 2012.
Modificatoria 26/03/12.

Denominación o Razón social: Palazzo e Hijos S.R.L.

Domicilio Social: El domicilio social se fija en Av. San Martín N° 149 de Rosario de Lerma, provincia de Salta, pudiendo trasladarse y/o instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República Argentina o el exterior por resolución unánime de los socios.

Duración. Se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: 1) Fabricar, vender, distribuir, exportar, importar y finan-

ciar productos alimenticios. Para la realización de su objeto la sociedad podrá comprar, vender, ceder, gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos, valores y cualquier otro bien mueble o inmueble. 2) Celebrar contratos con autoridades estatales sean municipales, provinciales o nacionales o con personas físicas o jurídicas, sean civiles o comerciales tenga o no participación en ellas. 3) Gestionar, obtener, explotar o transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales. 4) Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años. 5) Constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales y contratos personales: hipotecas, prendas, compra-ventas, locaciones, comodatos y de cualquier otra naturaleza. 6) Efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos o privados o mixtos y con compañías financieras. 7) Realizar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier otro acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital Social: El Capital Social se suscribe en la suma de Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000,-) dividido en cuotas iguales de Pesos Cien (100,-) cada cuota, en las siguientes proporciones: el señor Víctor Luis Palazzo Setecientos (700) cuotas que ascienden a la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,-), al señor Víctor Luis Palazzo Gutiérrez Setecientos (700) cuotas que ascienden a la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,-) y el señor Rodrigo Daniel Palazzo

Gutiérrez Setecientas cuotas (700) que ascienden a la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,--). El Capital Social es integrado por todos los socios en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el setenta y cinco por ciento restante (75%) en un plazo de doce meses (12) meses a partir de la firma del presente contrato.

Administración y Representación: La Administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes elegidos por los socios entre un mínimo de uno y un máximo de tres. A tal fin se designa al señor Víctor Luis Palazzo Gutiérrez en carácter de gerente, por un plazo de cinco años pudiendo ser reelecto indefinidamente. En garantía de las obligaciones sociales asumidas el socio Gerente constituye garantía a favor de la sociedad por la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,--).

Se establece como domicilio especial del Gerente en la calle Cecilio Rodríguez N° 37 de la localidad de Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/04/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 140,00 e) 02/05/2012

O.P. N° 100027486 F. N° 0001-40216

Rocas Pet S.R.L.

Denominación: Rocas Pet S.R.L.

Fecha de Constitución: 20/04/2012

Socios: Rolando Ariel Rodríguez de 43 años, D.N.I. 20.439.442, CUIT/CUIL 20-20439442-4, Ingeniero Agrónomo, casado con Claudia Noemí Guemes, argentino, con domicilio en Avenida de Los Incas 3272, ciudad de Salta, Provincia de Salta, B) Silvia Alicia Abelairas de 50 años, D.N.I. 14.734.907, CUIT/CUIL 27-14734907-1, comerciante, casada con Horacio Castellanos, D.N.I. 14.532.569, argentina, con domicilio en Comandante Luis Piedra Buena 624 Grand Bourg, ciudad de Salta, Provincia de Salta, y C) Claudia Noemí Guemes, de 43 años, DNI 20.439.356, CUIT/CUIL 27-20439356-2, casada con

Rolando Ariel Rodríguez argentina, abogada, con domicilio en Avenida de Los Incas 3272 Grand Bourg, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: El objeto social será la comercialización de mascotas, accesorios para mascotas, alimentos balanceados para mascotas, medicamentos para mascotas, servicios de veterinaria, servicios de bañado y peluquería, servicios de adiestramiento para mascotas, perfumería y boutique canina, delivery de alimentos balanceados, hospedaje de mascotas, residencia de mascotas, y en general todo lo relacionado con mascotas, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros.

Capital Social: \$ 180.000, dividido en 1800 cuotas sociales, de \$ 100 cada una, y suscripta por de la siguiente forma: Rolando Ariel Rodríguez 450 cuotas, Silvia Alicia Abelairas 900 cuotas, y Claudia Noemí Guemes 450 cuotas. La integración de las cuotas se realiza en un 25% por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del contrato.

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de 2 socios gerentes titulares que sea electo en la asamblea de asociados, la misma asamblea designara 1 socio gerente suplente. La duración en el cargo será de dos años y podrá ser reelecto en el mismo.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año

Gerente: Rolando Ariel Rodríguez y Silvia Alicia Abelairas gerentes titulares, constituyéndose domicilio especial en Avenida De los Incas 3.272 y Comandante Luis Piedra Buena 624 de la Provincia de Salta, respectivamente y Gerente suplente Claudia Noemí Guemes con domicilio especial Avenida De los Incas 3.272 de la Provincia de Salta.

Sede Social: Avenida De los Incas 3.272, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26 de Abril de 2012. Dra. Martha González Diez de Eodan, Secretaria.

Imp. \$ 94,00 e) 02/05/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100027381

F. N° 0001-40088

Andes Mining Development S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Andes Mining Development S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará con fecha 9 de mayo de 2012 a hs. 9.00 en oficinas de la sociedad sito en Avda. Reyes Católicos N° 1224 – 2° Piso – Edificio Cavaliere

El temario de dicha Asamblea será el siguiente

- 1.- Designación de socios para suscribir el Acta de asamblea.
- 2.- Presentación y consideración balances años 2009; 2010; 2011.
- 3.- Tratamiento y Consideración aportes societarios, consecuencias contractuales y legales.
- 4.- Composición accionaria.
- 5.- Designación de autoridades del Directorio.
- 6.- Propuesta de adquisición de paquete accionario hasta el 25%. Efectos de la Transferencia accionaria.

Conforme lo establece el Estatuto, la Asamblea se efectuará con la presencia de los Socios presentes en el horario y lugar establecidos. Si al cabo de una hora los mismos no comparecieren la reunión se llevará adelante con los socios que hayan asistido, siempre que se reúna el quórum mínimo legal.

Asimismo se hace saber que conforme lo establece el Art 26 del Estatuto, deberá cumplimentarse con los requisitos de asistencia, debiendo comunicar con 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea el requerimiento de inscripción en el Libro de Asistencia pertinente.

Sr. Wan Yusheng
Vicepresidente

Imp. \$ 200,00

e) 24/04 al 02/05/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400001437

F. N° 0004-0979

INDAGRO S.A.

Modificación de Edicto Publicado en Boletín N° 18.807 de fecha 12/04/12

Fecha de Constitución: Escritura Pública n° 418 de fecha 24/11/2011 y modificado mediante Escritura Pública N° 52 de fecha 10/02/2012, ante Escribano Carlos Alsina Garrido.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/04/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 02/05/2012

O.P. N° 100027511

F. N° 0001-40256

Andina Perforaciones S.R.L.**Modificación Contractual**

En la ciudad de Salta, a veintitrés días del mes de noviembre de dos mil diez, se encuentra reunido en la sede social de Andina Perforaciones SRL, sita en calle San Martín N° 3 de la localidad de Vaqueros Departamento La Caldera, provincia de Salta: los señores Rodolfo Fernando García, D.N.I. N° 13.977.394, CUIT N° 20-13977394-3, de cuarenta y ochos años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Mariángel Eliana Ortiz Cerda, de profesión Geólogo, domiciliado en calle San Roque N° 4224, Barrio San Francisco de esta ciudad; Federico Alberto Moya Ruiz, DNI N° 14.951.667, CUIT N° 20-14951667-1, de cuarenta y ocho años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Marcela Amalia Alvarez, de profesión Geólogo, domiciliado en calle Los Guachos sin s/n, de la Localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, Provincia de Salta; Esteban Tálamo, DNI N° 22.785.173, CUIT N° 20-22785173-3, de treinta y ochos años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Ester Díaz Escudé, de profesión Geólogo con domicilio en manzana 4 casa: 12 del Barrio San Carlos, de esta Ciudad; Esteban Franco Condorí, DNI N° 30.725.278, CUIT N° 20-30725278-4, de cuarenta y tres años de edad, argentino, soltero, domiciliado en Manzana N° 323, lote N° 12, Barrio La Tradición, de la localidad de Vaqueros, de profesión Comerciante y Miguel Fernando García Ortiz, DNI N° 18.846.822, CUIT N° 20-18846822-6, de treinta años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Laura Rivero Tula, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle San Roque N° 4224, Barrio San Francisco, de esta ciudad a fin de Modificar el Contrato Social en cuanto a su administración y representación decidiéndose por unanimidad lo siguiente:

Primero: Se decide incorporar por razones de mayor eficiencia otro Gerente, que ejerza la función en forma conjunta o indistinta con el ya existente, por lo tanto la cláusula en cuestión quedará redactada de la siguiente manera: "Séptima: Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de dos de los socios, quienes ejercerán su funciones en forma indistinta y revestirán el carácter de Socios Gerentes ejerciendo la representación legal de la sociedad y usarán su firma precedida del sello social. La duración del cargo será de cinco (5) años a partir de la designación, la que se efectuará en Reunión Asamblearia donde se acordarán también las demás condiciones que pudieren corresponder. La Sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianza a favor de terceros.

Segundo: Por unanimidad de votos la designación recae sobre el socio Miguel Fernando García Ortiz, DNI N° 18.846.822 quién constituye domicilio especial en el mismo que la sede social de la firma y ofrece garantía la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) por el buen desempeño a su cargo.

En prueba de conformidad se firma el presente ejemplar en la ciudad de Salta 23 de noviembre del 2010.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/4/12. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 02/05/2012

O.P. N° 100027505 F. N° 0001-40252

Liquidación y Nombramiento de Liquidador de la Firma Mensaje Publicidad S.R.L. con domicilio en calle Sgo. del Estero 340 de la Ciudad de Salta

Se comunica de acuerdo a lo resuelto por reunión unánime de socios de fecha 4 de abril se resolvió por

unanimidad de socios la designación como liquidadora de Mensaje Publicidad SRL de la Señora Ana Laura Gallegos con DNI 28.262.201, estado civil casada con domicilio en José Fco. López 1582 - V Estela de la Ciudad. Todo ello como consecuencia de haber expirado el término de duración de la Sociedad Inscripta en el Registro Público de Comercio según F 164, Asiento 2393, Libro 9 de la SRL con fecha 9 de Marzo de 1992.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo a publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/04/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 02/05/2012

O.P. N° 100027497 F. N° 0001-40236

AKUSARA S.R.L.

Prórroga

Según Acta de Reunión de Socios de fecha 19/03/2012 se resolvió por unanimidad ampliar el plazo de duración de la sociedad, modificando la Cláusula Cuarta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: La Sociedad aquí constituida tendrá una duración de 70 (setenta) años contados a partir de la fecha de inscripción de este instrumento en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, pudiendo prorrogar este plazo de vigencia por acuerdo unánime de los socios debidamente inscripto en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta, con las formalidades de estilo".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/04/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 02/05/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100027509 F. N° 0001-40254

**ONG Programas Sociales Comunitarios
Padre Martearena - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Entidad ONG Programas Sociales Comunitarios Padre Martearena convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2012 a las 19

hs. en la sede de Pasaje Zorrilla 225 para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Tratamiento de:

* Memoria.

* Balances años 2009-2010 y 2010-2011.

* Inventario.

* Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Elección de Autoridades por el período de dos años.

Nota: La Asamblea comenzará a la hora antes indicada con el quórum de la mitad mas uno de los asociados en condiciones de concurrir, pasada una hora, en caso de no haber quórum se realizará con los socios presentes.

Mercedes Junco
Secretaria

Ing. Adriana del Valle Pérez
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 02/05/2012

O.P. N° 100027500

F. N° 0001-40243

Biblioteca Popular Francisco Alsina
La Merced - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Biblioteca Popular Francisco Alsina, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extra Ordinaria, para el lunes 28 de mayo de 2012 a horas 19,00 a realizarse en Hipólito Yrigoyen 825 de la localidad de La Merced, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios económicos períodos 2010 al 2011.

4.- Renovación total de autoridades de Comisión Directiva.

María Luisa Aguirre
Secretaria
Juan Angel Pérez
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 02/05/2012

O.P. N° 100027499

F. N° 0001-40241

Club Caza y Pesca El Caburé - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
RENOVACION PARCIAL

La Comisión Directiva del Club de Caza y Pesca El Caburé, de la ciudad de Salta, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria (Renovación Parcial), para el día 18/05/2012 a Hs. 21,30, en su sede social, sito en calle 12 de Octubre N° 2557 - B° La Loma, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de Memorias, Balance, Inventario y Estado de Recursos - Gastos de Ejercicio 2011 e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Asignación Nuevos Directivos.

4.- Transcurrida una (1) hora de la fijada, la Asamblea sesionará con los socios presentes Art. 40 de n/ Estatutos.

5.- Dos Socios para firmar el Acta.

Pablo Vega
Pro Secretario
Jesús Cornejo
Vice-Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 02/05/2012

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100027490

F. N° 0001-40227

Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta

Comunicado de Prensa

El Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta, informa a sus asociados que el día 31 de Mayo del año 2012 se realizará en forma simultánea la Asamblea General Ordinaria y Elección de Autoridades.

Asimismo, a los efectos que hubiere lugar, llevamos a su conocimiento que la Junta Electoral de dicha Institución, ha fijado como fecha tope de presentación de listas de candidatos para elección de autoridades, el día Viernes 12 de Mayo del 2012 hasta la hora 20.00, en la sede central del Círculo cita en J.M. Leguizamón N° 1245 de esta ciudad.

Ernesto V. Solá
Diputado (M.C.)
Presidente

Círculo de Legisladores de Salta
Imp. \$ 50,00 e) 02/05/2012

O.P. N° 100027481

F. N° 0001-40214

**Círculo de Legisladores
de la Provincia de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y CONVOCATORIA A ELECCIONES**

De conformidad con lo prescripto por los artículos 18, 24, 25, 26, 35 (inc. 12), 54 y concordantes del Anexo I de la ley 7021, "Reglamentación del Funcionamiento del Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta", el Presidente de la Institución, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria y, simultáneamente, a elección para la renovación de autoridades que concluyen su mandato, para el día Jueves 31 de Mayo del 2012 a hora 18.30, en la sede de su Complejo Social, Cultural y Recreativo "Senador César Pereyra Rozas y señora Alba Coronel de Pereyra Rozas", sita en Avda. Constitución y Sansón de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Palabras del señor Presidente.
- 2.- Designación de dos (2) asambleístas para reftendar el Acta.
- 3.- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 4.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, respecto del Ejercicio Económico Financiero de la Institución, correspondiente al período 01/01/2011 - 31/12/2011.

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 58, 59 y concordantes del Anexo I "Reglamentación del Funcionamiento del Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta" antes referido, el Presidente de esta

Entidad convoca a elección de autoridades del Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta, para el mismo día y lugar referidos precedentemente, desde la hora 09.00 hasta la hora 18.00 oportunidad en la que se designarán dieciocho (18) miembros titulares y seis (6) suplentes y tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes que integrarán la Comisión Directiva y la Junta de Fiscalización, respectivamente. La Junta Electoral designada por el Presidente de la actual Comisión Directiva mediante Resolución N° 002 de fecha 22 de Marzo del 2012, se encuentra integrada por las señoras María Elena Amado de Jorge, en su carácter de Presidente; Vilma Almirón de Córdoba, Ivana Schubert, Nilda Verónica Lemir y el señor Víctor Eduardo Meneses, como Vocales; Órgano que se encuentra en funcionamiento en la Sede Central del Círculo, calle Juan M. Leguizamón N° 1245 (Teléfono 0387-4212026), de horas 09.00 a 13.00 y tendrá a su cargo, además: 1. Escrutinio de la elección de autoridades. 2. Proclamación de la lista ganadora de los comicios llevados a cabo y toma de posesión de las nuevas autoridades del Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta. Se hace saber que de acuerdo a lo prescripto por el artículo 69 del Anexo Reglamentario, los votantes residentes en el Interior de la Provincia u otros lugares del país que no puedan concurrir al acto electoral, podrán remitir su voto por correspondencia dirigida a la sede del Círculo y, el día de la elección, a la del Complejo Social, Cultural y Recreativo, cuyas direcciones están referidas precedentemente; también lo podrán hacer a través de las urnas itinerantes que se encontrarán disponibles en el Distrito Norte: en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en el Centro de Jubilados y Pensionados en calle Colón N° 724 (Teléfono 03878-421656) y Ciudad de Tartagal en igual Institución en calle Aráoz N° 305 esquina Wames (Teléfono N° 03873-424775) y, en el Distrito Sur, en la Ciudad de San José de Metán, en el Centro de Jubilados y Pensionados en calle Hipólito Yrigoyen N° 156 (teléfono N° 3876-421520) y en la Asociación de Jubilados y Pensionados de Rosario de la Frontera en calle Paraná N° 305 (Teléfono N° 03876-481885) en el mismo horario que en la Ciudad Capital. Se podrá requerir cualquier información relacionada al tema (cronograma, padrón electoral, etc.) en la Sede Central del Círculo.

Para constituir una Asamblea Ordinaria se necesitará la presencia de por lo menos el 50% de los Socios Activos Vitalicios y Adherentes; transcurridos cuarenta y cinco (45) minutos de la hora establecida en la convocatoria, se constituirá con los presentes; pero,

recién se podrá efectuar una votación después de cuarenta y cinco (45) minutos de haberse constituido o iniciado la Asamblea.

Todos los asambleístas que ingresaran después de haberse iniciado la Asamblea, deberán registrarse en la lista de asistentes, a los efectos de la contabilización de la votación y firmar la lista de asistentes. (Art. 26 de la Reglamentación del funcionamiento del Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta).

Santos J. Dávalos
Secretario General
Ernesto V. Solá
Presidente

Imp. \$ 280,00

e) 27/04 y 02/05/2012

O.P. Nº 100027422

F. Nº 0001-40148

Colegio de Escribanos - Salta

Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales

Por la presente se notifica que con fecha 18/04/2.012 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

ACTA Nº: 2.029

06. Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales año 2.012.

Y VISTO Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582 y los artículos 11 y siguientes de la ley 6486, y;

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se regirá por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17

inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y así mismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2.012.

Artículo 2º: El concurso se regirá por las normas del reglamento aprobado por Resolución de fecha 26/04/04, Acta Nº: 1.673, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3º: El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582, es el que se aprobara por Resolución de fecha 16/04/03, Acta Nº: 1.624, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4º: Fijase como fecha para la prueba escrita el día lunes 22 de octubre de 2.012 o el siguiente hábil en caso de ser declarado feriado, a las 10 horas, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

Artículo 5º: El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Universidad Notarial Argentina o la Academia Nacional del Notariado, designen un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6°: Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la ley 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cuál será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7°: Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha están en condiciones de participar en el

concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8°: Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4° del Reglamento.

Artículo 9°: De forma.

Esc. Sonia E. Vidoni de Abdenur
Secretaria

Esc. Mariano Coll Mónico
Presidente

Imp. \$ 414,00

e) 26/04 al 02/05/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100027513

Saldo anterior Boletín	\$ 248.099,80
Recaudación	
Boletín del día 27/04/12	<u>\$ 2.163,60</u>
TOTAL	\$ 250.263,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001439

Saldo anterior Boletín	\$ 36.861,00
Recaudación	
Boletín del día 27/04/12	<u>\$ 900,00</u>
TOTAL	\$ 37.761,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribáse y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar